Aviso de Convocatoria
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SP-023-2023

La Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas (en adelante el Departamento) convoca a los interesados en participar en el proceso para SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-SP-023-2023 cuyo objeto es: **Adquisición del licenciamiento perpetuo de Microsoft Windows Server Estándar 2022 Core (56 Licencias), Microsoft Windows Server CAL 2022 por Usuario (310 Licencias) y Microsoft Windows 11 Professional Upgrade (30 Licencias, Upgrade, Licencias Transferibles), para la infraestructura virtual y física de la Gobernación de Caldas.**

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

1. Nombre y dirección de la Entidad contratante. Secretaría de Planeación del Departamento, ubicada en la Carrera 21 entre calles 22 y 23 edificio amarillo gobernación de Caldas piso 3 del municipio de Manizales. Correo electrónico: famarinm@caldas.gov.co lposorio@caldas.gov.co jczamora@caldas.gov.co
2. Atención a los interesados. La Secretaría atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso únicamente a través de la plataforma del Secop II y sólo en caso de que aquella plataforma se encuentre fuera de servicio se atenderán las solicitudes mediante correo electrónico.
3. Objeto del contrato. ***Adquisición del licenciamiento perpetuo de Microsoft Windows Server Estándar 2022 Core (56 Licencias), Microsoft Windows Server CAL 2022 por Usuario (310 Licencias) y Microsoft Windows 11 Professional Upgrade (30 Licencias, Upgrade, Licencias Transferibles), para la infraestructura virtual y física de la Gobernación de Caldas,*** según las especificaciones detalladas en el proyecto de pliego de condiciones, precisando que la ejecución del contrato está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
43233004	Software de Sistema Operativo

4. **Modalidad de selección**. Dada la naturaleza del objeto y en armonía con lo establecido en los artículos 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se trata de una Selección Abreviada de Menor Cuantía.
5. **Plazo estimado de ejecución del contrato**. El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La garantía única deberá de ser presentada dentro de los dos (2) días siguientes.
6. **Valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal**. CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS ($ 178.147.370.oo) incluido IVA.
 La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3500022284	25/05/2023	$178.147.370

7. **Aplicación de acuerdos comerciales**. De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" (MMACPC-12) de la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", y en consideración a la cuantía, el presente proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo y el pliego de condiciones.
8. **Convocatoria limitada a Mipymes**. En consideración a la cuantía (inferior $125.000 dólares), el presente proceso resulta susceptible de ser limitado a Mipymes. Así las cosas, el Departamento podrá limitar el proceso a estas siempre y cuando se cumpla el presupuesto del numeral 2 articulo 2.2.1.2.4.2.2 ibidem, es decir, la manifestación de por lo menos tres (3) Mipyme para tal efecto.
9. **Descripción de las condiciones para participar en el proceso.** Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.
10. **Precalificación.** Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.
11. **Cronograma.** El cronograma será el indicado en la plataforma Secop II

 Nota. Cuando el interés público así lo indique, el cronograma podrá ser modificado por la Secretaría dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.
12. **Mecanismo de consulta.** Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales a los 27 días del mes de julio del año 2023.

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO
Secretario de Despacho
Secretario de Planeación
Gobernación de Caldas

Proyectó: Laura Valentina López Sarmiento
Contratista
Unidad de Sistemas

Revisó: Luis Fernando Sepúlveda Ospina
Abogado Contratista
Secretaría Jurídica